



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

CAMPEONATO NACIONAL DE CLUBES
CATEGORIA SUB 15
RESOLUCION # 103
Agosto 16 DE 2023

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 031 -22 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2023, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

NOTA: Los Clubes sancionados con **EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO** mediante resolución ejecutoriada, **NO PARTICIPARAN** en los campeonatos de DIFUTBOL 2024.

Los clubes que se retiren antes y durante de la competencia pierden su derecho a inscribirse para los próximos dos años (2024-2025) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL de acuerdo a lo descrito en los artículos 25 y 26 (Parágrafo Único del artículo 26) del Reglamento General del Campeonato.

Que esta comisión avoco conocimientos de las siguientes novedades:

- 1º. Informe Arbitral partido CACIQUES CENTENARIO FUTBOL CLUB - PROFESIONALES F.C.
- 2º, Recurso NEW BOYS
- 3º. RECURSO UNIVERSITARIO SABANALARGA
- 4º. RECLAMACION CLUB GALAPA
- 5º. Que jugada la fecha comprendida entre el 8 y 15 de agosto de 2023, fueron expulsados los siguientes jugadores.

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Informe Arbitral partido CACIQUES CENTENARIO FUTBOL CLUB - PROFESIONALES DECISION DISCIPLINARIA. EN INVESTIGACION

ARTICULO SEGUNDO: Recurso NEW BOYS

DECISION DISCIPLINARIA. CLUB NEWELLS OLD BOYS: DECISIÓN: ARCHIVAR la investigación con el club disciplinado por no encontrar merito a la misma y además encontrar incongruencias en el informe arbitral. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: RECURSO UNIVERSITARIO SABANALARGA

DECISION DISCIPLINARIA. CLUB UNIVERSITARIO DE SABANALARGA: DECLARAR improcedente el recurso de Reposición puesto que lo que se solicita es una REPROGRAMACIÓN de un partido, teniendo en cuenta que no existe para este Comité infracción alguna por ambos clubes y el informe arbitral es incoherente. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: RECLAMACION CLUB GALAPA

DECISION DISCIPLINARIA. CLUB DEPORTIVO GALAPA: DECLARAR improcedente la RECLAMACIÓN de puntos, puesto que lo que se solicita es una REPROGRAMACIÓN de un partido, teniendo en cuenta que no existe para este Comité infracción alguna por ambos clubes y el informe arbitral es incoherente. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático

ARTÍCULO SEXTO: suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la fecha comprendida entre el 8 Y 15 de agosto de 2023.

3774682	BAYONA CARDONA, AARON	ACADEMIA DEPORTIVA	GRUPO-3-15	Violencia	3 FECHAS
5946262	PALACIOS BRAND, WILSER ANDRES	INDEPENDIENTE	GRUPO-4-15	Juego brusco	2 FECHAS



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

5955915	SALAZAR MENA, YIRSON	DEPORTIVO ATRATO RIVER	GRUPO-4-15	6.3 Conducta antideportiva, Interferir ataque prometedor	1 FECHA
5890702	SUAREZ BERNAL, JANER	ARIZA CANDELA	GRUPO-5-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
5189828	MARIN RAMIREZ, MICHAEL	SOCRATES VALENCIA F.C	GRUPO-5-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6652308	PATIÑO GARCIA, SIMON ERNESTO	CUPARMA F.C	GRUPO-5-15	Insulto	3 FECHAS
1791402	BLANDON MORALES, EDUARDO DE JESUS- ENTRENADOR	CACIQUES CENTENARIO FUTBOL CLUB	GRUPO-7-15	Gesticular o proceder de manera provocativa o exaltada	3 FECHAS
1805598	PEREZ LADINO, DANIEL FELIPE-ENTRENADOR	PROFESIONALES F.C.	GRUPO-7-15	Entrar el terreno de juego - para enfrentarse a los árbitros	3 MESES DE SUSPENSIÓN
5910061	BERNAL FRANCO, KEVIN JAIR	PROFESIONALES F.C.	GRUPO-7-15	Violencia	3 FECHAS
4596325	VELANDIA GARCIA, ALEXANDER HUMBERTO- ENTRENADOR	ENVIGADO PALMIRA FC	GRUPO-10-15	Lenguaje o gestos ofensivos	3 FECHAS
3589472	NUÑEZ RENTERIA, SANTIAGO	SEM. ESCF. EL CERRITO	GRUPO-11-15	Insulto	3 FECHAS
3809987	SALAZAR TASCÓN, RICARDO	SEM. ESCF. EL CERRITO	GRUPO-11-15	Mano intencionada	1 FECHA
6441626	MARINEZ ANGULO, DEIVI YESID	NUEVOS TALENTOS	GRUPO-12-15	Violencia	3 FECHAS
5198324	CASTILLO IBARRA, JULIAN STEBAN	NUEVOS TALENTOS	GRUPO-12-15	6.3 Conducta antideportiva, Interferir ataque prometedor	1 FECHA
4512978	SALAS CASTRO, DEIVI ALEJANDRO	SPORTING99	GRUPO-21-15	Juego brusco	2 FECHAS
6318927	CANASTERO ARAQUE, MATIAS STIVEN	AC. DRAGO CHIA	GRUPO-25-15	Juego brusco	2 FECHAS
5187042	CELIS HURTADO, SAMUEL HERNANDO	LA MASIA LLANERA	GRUPO-28-15	Juego brusco	2 FECHAS
5145962	CASTELLANOS ARIZA, JUAN SEBASTIAN	DSC SPORT	GRUPO-28-15	Infracción	1 FECHA
3810005	TORRES LAGUNA, YEISSON JAVIER-C.TECNICO	CLUB IBAGUE SPORT	GRUPO-31-15	Mostrar desaprobación con palabras o acciones	3 FECHAS
4968749	CALDERON AHUMADA, SANTIAGO	UNIVERSITARIO (SABANALARGA)	GRUPO-33-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
5888183	LIZARAZO PALLARES, JULIAN DAVID	PROMESAS DEL FUTURO	GRUPO-33-15	Juego brusco	2 FECHAS



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

4606003	PEREIRA PASTRANA, MANUEL DAVID	CLUB ASTROS DEL SINU	GRUPO-43-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6701422	FRANCO MOLINA, JHON SEBASTIAN	SEMILL. DE CAMPEONES	GRUPO-44-15	Juego brusco	2 FECHAS
6307286	CAMPEROS JAIMES, FERNEY ALEJANDRO	FUTURO ROSARENSE B	GRUPO-48-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
5356209	RODRIGUEZ QUISTANCHALA, ERNESTO ALI	LA PARADA	GRUPO-49	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol.

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los (16) días del mes de agosto de 2023.

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FDO ORIGINAL
FABIAN LOPEZ TEJEDA
Presidente
Agcch.,

LINA VERONICA BARNEY OSORIO
secretario